

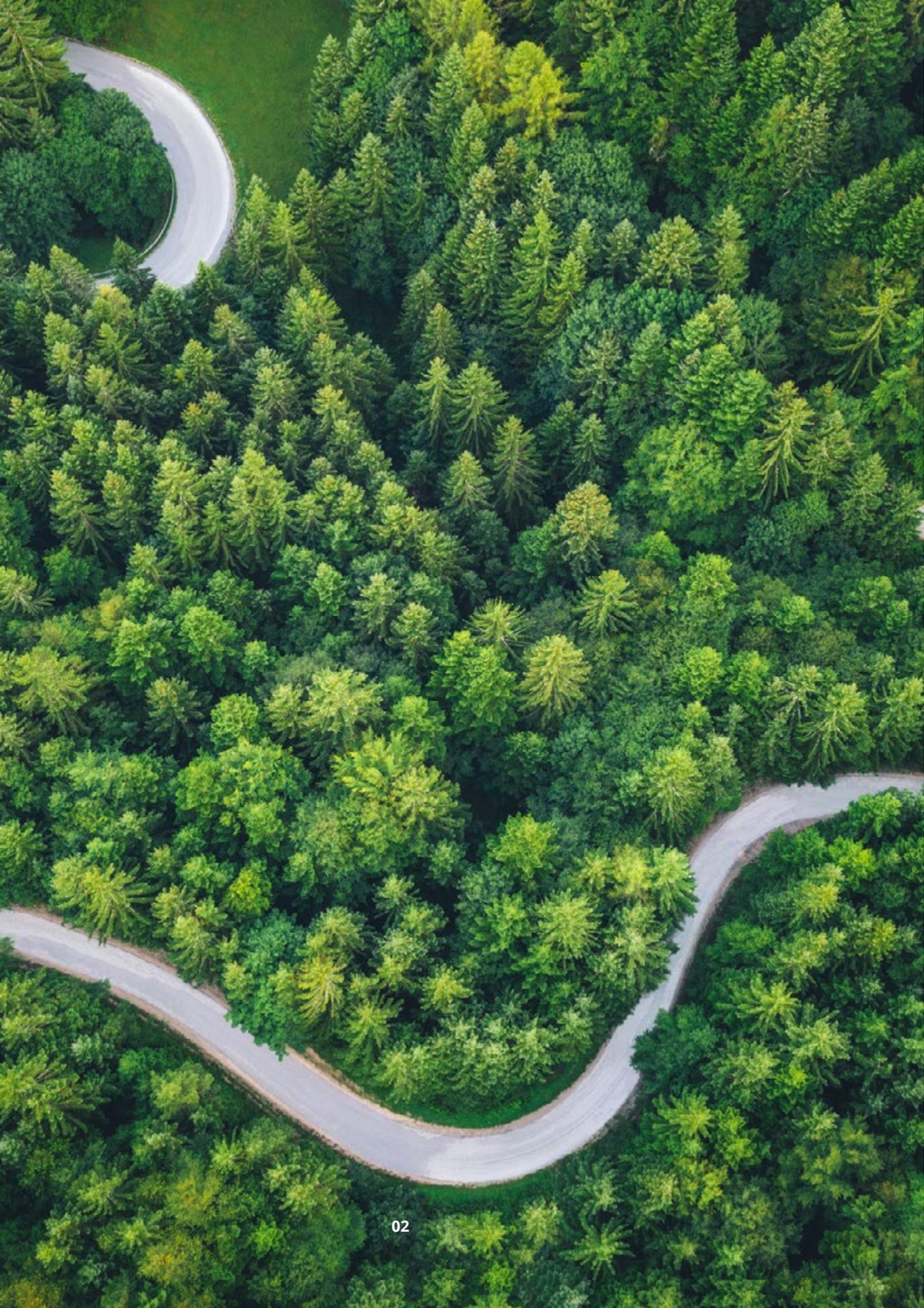
boult

Guía básica sobre Propiedad Intelectual en el sector Green Tech



Manual de referencia
sobre propiedad
intelectual y propiedad
industrial para
profesionales del
sector de las energías
renovables y la
tecnología verde.

boult.com



Contenido

Introducción a la propiedad intelectual e industrial	05
Tipos de propiedad intelectual (PI)	06
– Patentes	08
– Marcas	11
– Diseños	13
– Derechos de autor (copyright)	15
– Secretos comerciales	16
Propiedad de las patentes	18
– Inventor y propietario	18
– Restricciones a la primera presentación	19
– Transferencias	20
– Licencias	21
Financiación	23
– Financiación de auditorías de PI y financiación del acceso a la PI	23
– Buscador de financiación de Innovate UK	24
– Financiación y ayudas del Gobierno británico	24
– Deep Tech Finder de la Oficina Europea de Patentes (EPO)	24
Patent Box	25
– Criterios de admisibilidad	25
– Derechos de propiedad intelectual admisibles	25
– Desarrollos admisibles o propiedad activa	25
– Ingresos asociados a los derechos de PI admitidos	26
– Beneficios del Patent Box	26
Reducciones de tasas	28
– Breve resumen	28
– Información detallada	28
– Preguntas frecuentes	29
¿Cómo puede ayudarle Boulton?	31



Bienvenido a la guía de inicio de Boult sobre los derechos de propiedad intelectual (PI) relacionados con las tecnologías verdes. Esperamos que esta guía sirva de referencia para cualquier profesional del ámbito de las tecnologías verdes que esté interesado o busque ayuda para proteger sus activos intangibles. Esta guía pretende ser de ayuda tanto para empresas ya asentadas como para start ups de tecnologías verdes que quieran proteger sus innovaciones por primera vez. Para más información sobre nuestro equipo de tecnologías verdes, puede ponerse en contacto con nosotros [aquí](#).

Introducción a la propiedad intelectual e industrial

El sector de las energías verdes y renovables tiene una enorme importancia para la sociedad y constituye un mercado en rápida evolución caracterizado por los avances tecnológicos. La propiedad intelectual y la propiedad industrial (en adelante, PI) son herramientas esenciales para proteger la innovación en este campo tan cambiante.

Nuestro equipo de Boult es ampliamente conocido y respetado dentro del sector de las energías renovables. Contamos con los conocimientos técnicos necesarios para redactar con eficiencia y eficacia patentes de cualquier producto del sector energético, por complejo que sea. Al mismo tiempo, tenemos la visión comercial necesaria para comprender las necesidades de nuestros clientes y de los organismos reguladores. La experiencia de nuestro equipo es amplia y abarca productos de reducción y control de emisiones, el almacenamiento de energías renovables en baterías y la energía fotovoltaica entre muchos otros productos.

A la hora de emprender en sector Green Tech, los derechos de PI aportan un valor diferencial que va más allá de protección que otorgan las patentes. Resulta fundamental el marketing y, dentro de este, los derechos del registro de marcas y los derechos de autor. La apariencia estética de la nueva tecnología también puede protegerse mediante el registro de los diseños industriales. Con frecuencia, también existen secretos comerciales inherentes a estas y otras creaciones.

Este documento es una guía básica sobre la PI relacionada con el sector de la energía renovable y las tecnologías verdes, destinada a las empresas energéticas y a todos aquellos con interés en proteger sus innovaciones en este ámbito. Con esta guía, a modo de primer acercamiento a la PI, se incluye: una introducción a los distintos derechos de propiedad intelectual y a su propiedad; información sobre oportunidades de financiación, reducciones de tasas y requisitos específicos de cada país; así como la forma en que Boult puede serle de ayuda.

Tipos de propiedad intelectual

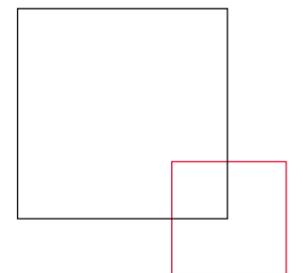
La propiedad intelectual (PI) es cualquier obra que sea el resultado del trabajo mental y/o creativo de alguien, p.ej. un relato, una marca, o una invención. Es importante plantearse lo antes posible qué aspectos de su negocio pueden estar cubiertos por la propiedad intelectual. Cuando se construye un negocio, a veces se da menos prioridad al valor de la propiedad intelectual. Sin embargo, con la protección de PI adecuada, sus activos inmateriales pueden alcanzar un elevado valor en el futuro.

Existen distintos derechos de PI, como las patentes, las marcas, los derechos de autor, los diseños y los secretos comerciales. Cada una de estas áreas puede abarcar un aspecto diferente de su negocio o ser

útil para el desarrollo de su empresa. Por ejemplo, puede conceder licencias o vender sus derechos de PI para ayudarle a sufragar los costes de hacer crecer su empresa, o puede comprar la PI de otra empresa para que le ayude al desarrollo orgánico de su negocio.

A continuación se ofrece una visión general de cada derecho de PI, así como de los puntos clave que deben tenerse en cuenta.

Puede encontrar más información sobre aspectos básicos de los derechos de PI (en inglés, con especial atención al Reino Unido) en el sitio web del Gobierno británico [aquí](#).



Patentes

Las patentes se conceden para proteger invenciones, es decir, soluciones a problemas técnicos. Algunos ámbitos patentables de la tecnología verde son las fuentes de energía alternativas (p. ej. turbinas eólicas, paneles solares, centrales hidroeléctricas), transporte (p. ej. vehículos híbridos, bicicletas, vehículos con baja resistencia aerodinámica), conservación de la energía (p. ej. medición del consumo eléctrico, almacenamiento de energía, programación de la energía), agricultura sostenible (p. ej. pesticidas alternativos, gestión del suelo, técnicas de riego) y muchos más. Aunque existe una creencia errónea de lo contrario, sí es posible obtener patentes para aspectos del software, en particular, cualquier software de control asociado al funcionamiento de dispositivos de tecnología verde. Por lo tanto, el sector del Green Tech cuenta con muchas tecnologías patentables.

Puede que ni siquiera se dé cuenta de que algunos de sus sistemas y métodos son invenciones que podrían ser patentables. Es recomendable ponerse en contacto con un profesional de patentes cada vez que a su empresa se le ocurra una nueva forma de hacer las cosas, para que pueda asesorarle sobre los posibles pasos a seguir para obtener la protección de una patente.

Para que se le conceda una patente, su invención debe ser nueva (no divulgada públicamente) e inventiva (no obvia) en la fecha de presentación de la solicitud de patente. Lo fundamental es saber que, en muchos territorios (incluidos el Reino Unido y Europa), una invención deja de ser nueva nada más se produce la divulgación pública en

cualquier forma, incluso si es su propia empresa la que divulgó la invención en una feria (salvo excepciones) o mediante publicidad. Por lo tanto, cualquier invención debe mantenerse en secreto hasta que se haya presentado una solicitud de patente.

Cuando sea necesario divulgar la invención a alguien (como a inversores), deberán establecerse mecanismos de confidencialidad para que la invención no se haga pública, por ejemplo, mediante un acuerdo de no divulgación (NDA). Sin embargo, en ciertos territorios, como los EE.UU. existen excepciones a esta regla (por ejemplo, cuando la divulgación la realiza el propio titular y la solicitud de patente se presenta en los 12 meses siguientes a la divulgación, lo que se conoce como "periodo de gracia"). Por lo tanto, aunque haya comenzado a comercializar su producto o haya dado a conocer sus innovaciones, la protección por patente aún puede ser posible en algunos territorios. Una vez más, siempre es mejor ponerse en contacto con un profesional de patentes lo antes posible para que pueda asesorarle sobre los pasos a seguir.

Una solicitud de patente en el Reino Unido puede ser un buen punto de partida para obtener protección mediante patente, ya que las tasas oficiales de la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UKIPO) son, comparativamente, muy bajas. La UKIPO realizará una búsqueda para identificar cualquier documento que sugiera que la invención no es nueva y, si se paga una tasa de examen, emitirá un dictamen sobre la novedad y el carácter inventivo de la invención. Esto puede ayudarle a



decidir si desea solicitar la protección de la patente en otros territorios, puesto que, tras la presentación en el Reino Unido, tiene hasta 12 meses para presentar otras solicitudes de patente en otros países, beneficiándose de la misma fecha de presentación de la solicitud original en el Reino Unido.

Para las invenciones en el sector de las tecnologías verdes, el Reino Unido y otros países ofrecen un procedimiento acelerado para la concesión de la patente. Esto puede ser útil para conseguir inversiones, ya que puede obtener antes la concesión de una patente. Sin un procedimiento acelerado, la obtención de una patente puede llegar a tardar varios años. Tenga en cuenta que la tramitación acelerada de su solicitud de patente no garantiza automáticamente la concesión de la patente. Para más información sobre los países y territorios que ofrecen procedimientos acelerados de concesión de patentes invenciones ecológicas, puede consultar nuestro artículo al respecto [aquí](#) (en inglés).

Las patentes protegen las invenciones durante un periodo de tiempo limitado (20 años, por regla general). Durante dicho período, el dueño de una patente puede impedir que otras

personas o empresas competidoras utilicen o comercialicen su invento sin su permiso. Para mantener en vigor la protección de la patente es necesario pagar tasas anuales a la Oficina de Patentes que corresponda. De lo contrario, la protección de la patente caduca y cualquiera puede utilizar libremente la invención.

El alcance de la protección de la patente lo determinan sus "reivindicaciones". Se trata de cláusulas con una redacción precisa, compleja y técnica, para cuya preparación hay agentes y/o abogados de patentes especialmente capacitados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que una patente no da derecho a utilizar su invención en caso de que otras empresas posean patentes anteriores que cubran la misma invención.

Tener una patente no garantiza el éxito empresarial. Todo plan de negocio debe considerar cuidadosamente cómo se va a utilizar la patente. Por ejemplo, puede optar por vender o licenciar la patente a otras empresas para obtener capital.



Un factor importante a tener en cuenta a la hora de patentar sus invenciones es la titularidad de los derechos de patente. Si su empresa no es propietaria de los derechos, o si existen dudas en torno a la propiedad, pueden surgir problemas importantes en el futuro. Para más información, consulte la sección sobre titularidad de patentes.

Puntos clave:

- Las patentes se conceden para invenciones técnicas.
- La invención no debe divulgarse hasta que se haya presentado una solicitud de patente. Si fuera necesario informar sobre la invención, se deben establecer medidas como acuerdos de confidencialidad, así como solicitar asesoramiento jurídico antes de la firma.
- No obstante, en algunos países puede ser posible obtener una patente incluso después de que se haya divulgado la invención.
- Presentar una primera solicitud de patente ante la Oficina de Reino Unido puede ser una forma relativamente económica de obtener información para valorar si merece la pena continuar con el procedimiento de concesión de patente en este y otros territorios.
- Las patentes protegen las invenciones durante un periodo limitado, normalmente 20 años.
- Una patente concedida no garantiza éxito empresarial.
- Hay que pagar tasas anuales para mantener la protección de la patente. De lo contrario, otros podrán utilizar libremente su invención.

Marcas

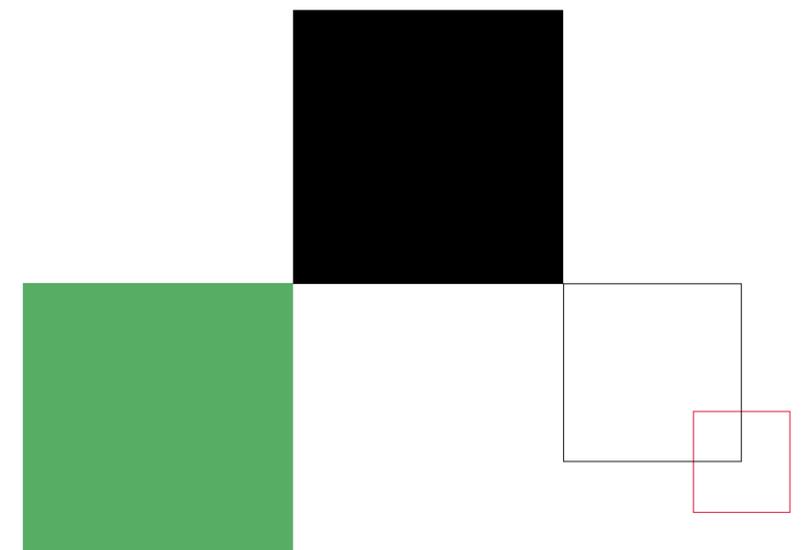
Una marca es un signo que permite distinguir los productos y servicios de una empresa de los de otra empresa. En general, estos signos consisten en palabras, logotipos, un color, un sonido o la forma de un producto o de su envase.

En el Reino Unido, las marcas se protegen de dos maneras.

1. Las marcas no registradas o goodwill (fondo de comercio) asociado a una empresa se protegen por el ilícito civil de "passing off" o "usurpación de denominación". En resumen, una empresa puede confiar en su reputación para evitar que otros utilicen una marca similar para productos o servicios similares.
2. Registro de la marca en la UKIPO. El registro de una solicitud de marca en el Reino Unido puede tardar entre seis y ocho meses, siempre que no haya obstáculos. El plazo de registro varía según el territorio.

Es posible proteger su marca presentando solicitudes nacionales, así como con solicitudes que abarquen varios países si, por ejemplo, se solicita una marca de la Unión Europea. Cada país tiene sus propios requisitos que deben cumplirse para el registro. En la mayoría de los países, los registros de marcas se renuevan cada 10 años, pero, a diferencia de los registros sobre diseños industriales y patentes, los registros de marcas puede renovarse indefinidamente.

Para ser registrable, una marca debe tener carácter distintivo (ya sea de forma intrínseca o mediante "carácter distintivo adquirido"). El carácter distintivo intrínseco se refiere a las marcas que son originales o únicas (por ejemplo, "Kodak", que es una palabra inventada). El carácter distintivo adquirido se refiere a las marcas que inicialmente no eran distintivas pero que, gracias a su uso comercial como marcas, han logrado el reconocimiento para productos o servicios específicos - por ejemplo, "Holiday Inn". Con el tiempo, y aunque estas dos palabras sean descriptivas, la marca Holiday Inn ha adquirido un significado secundario asociado a una cadena hotelera específica.





Diseños

En general, se considera que algunos signos carecen de carácter distintivo intrínseco:

- Nombres geográficos.
- Diseños genéricos.
- Letras o números sueltos.
- Expresiones laudatorias.

Por ejemplo, una marca que incluya palabras como “verde”, “limpio” o “eco” puede ser más difícil de proteger en relación con productos o servicios del sector de las tecnologías verdes. Es probable que se considere descriptiva. No obstante, cada solicitud de marca se examina caso a caso.

Aunque registrar una marca no es obligatorio, sí es altamente recomendable: es mucho más difícil y costoso hacer valer un derecho no registrado que una marca ya registrada. El registro de una marca otorga a su titular el derecho exclusivo a utilizarla para los productos o servicios para los que esté registrada. Asimismo, el registro otorga al titular el derecho a impedir que terceros utilicen marcas similares para productos o servicios similares que puedan inducir a confusión.

Reino Unido, España o la EUIPO (Oficina de PI de la Unión Europea) son territorios “first-to-file”, de tal forma que la propiedad de la marca

corresponde a la primera persona o empresa que la registra en la Oficina correspondiente. En los EE.UU. el sistema es un poco diferente. El Derecho estadounidense aplica el sistema “first-to-use”, de modo que el titular es la primera persona que hace un uso comercial de la marca.

Cuando se escoge una marca, y antes de presentar la solicitud de registro, conviene realizar búsquedas previas para identificar si existen terceros con marcas idénticas o similares que pudieran impedir el uso y el registro de la marca en cuestión.

Puntos clave:

- Una marca es un signo que permite distinguir los productos y servicios de una empresa de los de otra empresa.
- Una marca debe ser distintiva.
- Una marca puede consistir en, por ejemplo, una palabra, una combinación de palabras, un logotipo o un color.
- Las palabras descriptivas, los diseños genéricos y las letras sueltas son más difíciles de registrar.
- En la mayoría de países, para mantener el registro de una marca hay que pagar tasas de renovación cada 10 años.
- Una marca puede mantenerse protegida indefinidamente.

La apariencia de los productos puede ser clave en la imagen del compromiso medioambiental de su empresa. Por ejemplo, el aspecto de un envase puede revelar una reducción en el uso de materiales, lo que puede ser un argumento de venta. O puede que, simplemente, haya diseñado un producto para que resulte estéticamente atractivo para los consumidores.

La apariencia de un producto, envase y otros elementos, como la interfaz de usuario (UI) de un software o el material de marketing puede protegerse registrando un diseño. Para obtener el registro de un diseño industrial en Reino Unido o en Europa, el diseño debe ser nuevo (no divulgado públicamente). Esto significa que, al igual que ocurre con las invenciones patentables, no se debe divulgar públicamente el diseño hasta que se haya presentado la solicitud de registro (si bien los diseños no registrados pueden disfrutar de cierta protección, como veremos más adelante). El registro de un diseño en el Reino Unido, España o la UE se puede solicitar dentro de los primeros 12 meses a partir de la divulgación (plazo de gracia); sin embargo, dicha divulgación previa puede causar problemas, especialmente al solicitar protección en otros países, por lo que no es una estrategia recomendable.

El diseño también debe tener carácter singular (es decir, debe causar una impresión

general diferente, en comparación con los diseños existentes, para un usuario informado en el mercado en cuestión). Cabe señalar que el derecho sobre el diseño industrial puede abarcar la apariencia de la totalidad o de una parte del producto; por ejemplo, el aspecto de una mesa o sólo la pata de la mesa.

La solicitud de diseño debe contener imágenes del producto o envase que se quiere proteger, ya que no es posible obtener un diseño industrial sobre una idea o concepto. Las imágenes utilizadas para solicitar el registro debe ser idénticas al diseño de los artículos que se pretendan comercializar. Si existen diferencias, el producto podría quedar fuera de la protección, de manera que terceras personas podrían imitar el diseño de su producto.

En España, el Reino Unido o la Unión Europea, la protección de un derecho de diseño industrial dura hasta 25 años. Durante este tiempo, el propietario puede impedir el uso no autorizado del diseño por parte de terceras personas. Es necesario el pago de tasas cada 5 años para mantener en vigor la protección del diseño industrial. De lo contrario, el registro caducará y el diseño podrá ser utilizado por los competidores.



Derechos de autor (copyright)

El derecho de autor (o propiedad intelectual en sentido estricto) protege la autoría de las obras originales. Nace de forma automática, a diferencia de los derechos de propiedad industrial (patentes, marcas y diseños) que por lo general deben ser registrados.

Con frecuencia, las empresas utilizan o crean obras protegidas por derechos de autor sin ser conscientes de los mecanismos de comercialización o protección, ni de cómo utilizar legalmente las obras ajenas.

Los derechos de autor protegen las obras literarias, artísticas o científicas, la música, las obras dramáticas, las grabaciones sonoras, las fotografías, los programas informáticos, las bases de datos, las películas y las emisiones de radio y televisión. Las obras literarias van más allá de las reproducidas en papel, e incluyen, por ejemplo, los folletos, guías y manuales en formato digital que su empresa pueda utilizar para reducir su impacto medioambiental.

En España, el Reino Unido, Europa y muchos otros territorios, los derechos de autor se protegen automáticamente desde el momento en que se crea la obra. Algunos países disponen de un registro de derechos de autor. Estos registros sirven para dejar constancia pública; y para facilitar el ejercicio de sus derechos con vistas a una eventual demanda de infracción ante un tribunal. Sin embargo, el registro no es obligatorio, ni es siempre la mejor vía de protección. Para valorar la mejor estrategia en cada caso, es recomendable acudir a un agente o abogado especializado.

Por lo general, el copyright dura toda la vida del autor y 70 años después de su muerte, aunque hay normas específicas para ciertos tipos de obras, así como para algunas obras antiguas. Los derechos de autor otorgan a su titular derechos exclusivos para autorizar o impedir determinados usos de su obra, como la copia, adaptación o la distribución de copias.

El creador de la obra suele ser el titular de los derechos de autor. Sin embargo, cuando las obras son encargadas o creadas por un empleado en el marco de su relación laboral, la propiedad de los derechos de autor suele corresponder al encargado o el empleador. En estos casos, la titularidad dependerá de las condiciones del contrato y de si la obra creada entra en el ámbito del encargo o del contrato laboral. Es muy importante determinar la propiedad de los trabajos, especialmente en el caso de tareas externalizadas, como la creación de su logotipo o página web.

A diferencia de los diseños registrados, los derechos que existen para los diseños no registrados entran en vigor automáticamente en muchos países, sin necesidad de un registro formal ni del pago de tasas. Sin embargo, los derechos sobre diseños no registrados suelen ofrecer una protección más limitada, y pueden ser difíciles de hacer valer porque requieren prueba de que el diseño ha sido copiado intencionadamente. Además, son mucho más breves, ya que sólo duran 3 años a partir de la fecha en que el diseño se hace público por primera vez en la UE (y, en lo que respecta a Reino Unido, durante 10 años a partir de su primera venta o 15 años después de su creación, lo que ocurra primero).

El diseñador suele ser el primer propietario de los derechos sobre el diseño, a menos que éste haya sido encargado o creado en el marco de una relación laboral en cuyo caso el titular suele ser el comisionista o el empleador.

Puntos clave:

- Un diseño protege la apariencia estética de un artículo, como un producto, interfaz, envase o similar.
- Los diseños no deben ser divulgados hasta que se haya presentado una solicitud de registro. En caso de que sea necesario revelar el diseño a alguien, se deberán establecer acuerdos de confidencialidad.
- No obstante, existe cierta protección automática sobre los diseños no registrados, aunque puede resultar más difícil de hacer valer.
- Los derechos sobre diseños no registrados en España, Reino Unido y la UE ofrecen protección durante un período mucho más corto, tan bajo como 3 años.
- Los diseños registrados en el Reino Unido y la UE ofrecen protección hasta un máximo de 25 años.
- Para mantener el diseño en vigor, el registro debe renovarse mediante el pago de tasas cada cinco años. De lo contrario, el registro expirará, de forma que otras personas podrán copiarlo libremente.

Puntos clave:

- Los derechos de autor protegen el software, las grabaciones sonoras, las películas, las emisiones, y las obras artísticas, musicales, dramáticas y literarias siempre que sean originales.
- El derecho de autor es un derecho automático y entra en vigor en cuanto se crea la obra.
- Los derechos de autor duran toda la vida del creador más 70 años después de su muerte.
- La propiedad de los derechos suele corresponder al autor. No obstante, puede que no suceda así en el caso de las obras creadas por encargo o en el ejercicio de una actividad laboral.

Secretos empresariales

Un secreto empresarial o comercial es un conocimiento que es secreto, que tiene valor comercial gracias a ser secreto y que ha sido objeto de medidas razonables para mantenerlo en secreto (por ejemplo, señalando siempre su confidencialidad y/o acceso restringido dentro de una organización). Estos conocimientos incluyen cualquier información tecnológica, científica, industrial, comercial, organizativa o financiera. Por ejemplo, la composición concreta de un producto que lo haga útil para aplicaciones ecológicas, un determinado paso utilizado en su proceso de fabricación que lo haga más respetuoso con el medio ambiente o incluso una lista de clientes.

Los secretos comerciales pueden utilizarse como alternativa o complemento de las patentes. Por ejemplo, un secreto comercial puede cubrir una innovación no patentable o puede utilizarse para evitar revelar algo importante sobre la fabricación de un producto (por ejemplo, parámetros específicos utilizados durante la fabricación de piezas). Una solicitud de una patente obliga a explicar y publicar el funcionamiento de la invención en un documento detallado, lo que significa que, una vez finalizada la protección de la patente, la invención puede ser copiada por otros. En cambio, un secreto comercial, mientras siga siendo secreto, sólo lo conocen sus dueños.

Dado que no es necesario registrar el secreto comercial, tampoco es necesario el pago de ninguna tasa. Además, un secreto comercial puede durar indefinidamente, siempre que no se revele al público y que se mantenga su valor y unas medidas de protección razonables. Por lo tanto, los secretos comerciales son una forma relativamente económica de proteger información valiosa: es probable que parte de sus costes

se tengan que asumir como consecuencia de buenas prácticas de seguridad de la información. A cambio, puede resultar costoso identificar y demostrar el robo o uso indebido de la información secreta.

Un secreto comercial puede ser útil, pero también es una forma relativamente débil de protección de la propiedad intelectual. En cuanto la información se hace pública, el secreto comercial deja de existir y la innovación no será patentable en la UE o en Reino Unido (aunque, como se indica en la sección de "Patentes", todavía puede ser patentable en algunos territorios como Estados Unidos). Los secretos comerciales también son vulnerables al descubrimiento por otras vías y a la ingeniería inversa. Además, hacer valer los derechos de un secreto comercial puede ser más difícil que ejercitar otros derechos de PI. El simple hecho de detectar el robo de información protegida por un secreto comercial también puede suponer un reto.

Puntos clave:

- Un secreto comercial es un conocimiento que es secreto, que tiene valor comercial por ser secreto y que es objeto de medidas razonables para mantenerlo en secreto.
- Los secretos comerciales pueden utilizarse como alternativa o complemento de las patentes.
- La ventaja de un secreto comercial frente a una patente es que la información valiosa sólo la conoce su dueño. No obstante, la protección de un secreto comercial puede ser más débil y más difícil de aplicar.
- La protección del secreto comercial puede ser indefinida.
- Un secreto comercial pierde su protección si deja de ser secreto, valioso, o de estar razonablemente protegido.



Propiedad de las patentes

Como se señalaba anteriormente, en cualquier estrategia de protección de activos intangibles, es fundamental aclarar a quién pertenecen los derechos de propiedad intelectual e industrial. Si su empresa no es propietaria de los derechos de PI, o si hay dudas al respecto, pueden surgir disputas legales, la pérdida de inversiones potenciales y problemas de nulidad, entre otras complicaciones. Por ejemplo, si su empresa no es la propietaria real de ciertos derechos de propiedad intelectual, no podrá defenderse de los competidores que los utilicen. Con frecuencia lo más fácil es aclarar quién tiene la condición de autor y a quién corresponde la propiedad de los derechos en un primer momento (p. ej. antes de presentar una solicitud de patente. Con posterioridad, los asuntos pueden volverse más controvertidos y las pruebas podrían perderse u olvidarse.

Esta sección se centra en la titularidad de las patentes.

Inventor y propietario

La condición de inventor y la titularidad de una patente no son lo mismo. La definición jurídica exacta varía según el territorio pero, en general, un inventor es alguien que ha ideado o concebido la invención objeto de la patente. Puede haber más de un inventor de una invención, pero cada inventor debe haber contribuido con algo más que una simple aportación directa o rutinaria. No se exige que las contribuciones sean iguales. Por otro lado, la titularidad se refiere a qué persona/s o entidad/es tiene/n la propiedad de los derechos sobre la invención. Esto puede determinarse mediante acuerdo o por lo establecido legalmente, como se explicará más adelante.

Una vez confirmado el inventor o inventores, es importante aclarar cuándo se concibió la invención y cualquier obligación contractual del inventor o inventores en ese momento para determinar el primer propietario o propietarios de la invención. En Europa, por defecto el inventor es el primer propietario de la invención.

Sin embargo, en muchas ocasiones, las invenciones se conciben en el curso de una actividad laboral y, en este caso, la titularidad suele pasar del inventor a su empleador en virtud de su contrato de trabajo. Esto convierte al empresario en el primer propietario (si bien hay excepciones). Por ejemplo, supongamos que el inventor X está empleado en el Reino Unido por la empresa británica Y, y que se espera que el inventor X invente y/o lleve a cabo investigaciones como parte de su función laboral normal o que ocupe un puesto directivo en dicha empresa. Si el inventor X concibiera una invención en el Reino Unido mientras trabajaba para la empresa Y, entonces los derechos pasarían automáticamente a la empresa Y, por lo que dicha empresa sería la propietaria de la patente. La situación se complica cuando intervienen universidades y contratistas. A continuación se ofrecen más detalles acerca de estos escenarios.

Restricciones a la primera presentación

Algunos países (entre ellos EE.UU., China, España, Francia y Alemania) imponen restricciones a la presentación de la primera solicitud de patente de una invención fuera de ese país. Por ejemplo, algunos de estos países exigen que la primera solicitud de patente sobre una cierta invención se presente en la oficina del país del que depende la nacionalidad o residencia del inventor o en el país donde se creó realmente la invención.

Por ejemplo, para una invención desarrollada en los EE.UU. (a pesar de que la empresa tenga su sede en el Reino Unido), la primera solicitud de patente para esta invención tendría que presentarse en el US Patent and Trademark Office (USPTO), a menos que la empresa obtenga una licencia de presentación extranjera de la USPTO.

Los requisitos de cada país son bastante específicos, por lo que no los trataremos en detalle. Las consecuencias de una presentación incorrecta fuera del país requerido pueden ser graves, incluidas multas cuantiosas y sanciones penales. Por lo tanto, es importante que su asesor de PI conozca los detalles sobre la residencia y la nacionalidad del inventor, así como el lugar donde se concibió la invención.



Transferencias

Los contratos de trabajo pueden ser útiles para determinar si los derechos de la invención se transfieren al empleador o no. Es recomendable, sobre todo si existen dudas sobre la titularidad, hacer que el inventor firme una cesión que confirme la transferencia de sus derechos al empleador antes de presentar una solicitud de patente. Esto puede evitar problemas posteriores, por ejemplo, en procedimientos judiciales en los que el propietario de la invención sea relevante o cuando el inventor abandona la empresa después de presentar la solicitud de patente.

En términos sencillos, en una cesión de patente, una parte (denominada "cedente") acuerda de forma permanente transferir sus derechos sobre una invención a otra parte (denominada "cesionario"). Las normas que regulan la validez de una cesión varían según el territorio, pero en general es recomendable asegurarse de que el documento de cesión incluya lo siguiente:

- Una indicación clara de los derechos de patente que se transfieren, por ejemplo, el/ los número/s de la patente o de la solicitud de patente.
- Datos de todas las partes del contrato, a saber, nombre y dirección de cada uno de los cedentes y cesionarios.
- Fecha de la cesión.
- Una declaración inequívoca de transferencia por parte del cedente hacia el cesionario.
- La firma de todas las partes. Los firmantes deben estar legalmente facultados para firmar en nombre de cada una de las partes. Las personas legalmente autorizadas en una empresa suelen ser el director general, el administrador de la empresa, etc. Cuando el cargo de un firmante no revele claramente su habilitación legal, podrá exigirse una prueba de su legitimación para firmar en nombre de la parte.



Licencias

Conceder licencias a terceros de sus derechos de patente puede ser una forma útil de aumentar los ingresos. Las licencias pueden aportar otros beneficios, como la reducción de los costes de investigación y desarrollo, el acceso a conocimientos especializados no disponibles en la empresa, la colaboración y una mayor penetración en el mercado, etc.

En un acuerdo de licencia, el titular de los derechos (denominado el "licenciante") concede a otra parte (denominada el "licenciario") permiso para utilizar su invención patentada, normalmente a cambio de una tasa, al tiempo que conserva la propiedad de la invención. Esto significa que el licenciario puede hacer un uso de la invención que de otro modo infringiría el derecho de la patente.

Inscripción de cesiones y licencias.
En general, no existe una obligación estricta de informar a la oficina de que se ha producido una cesión o de que ha concedido una licencia a un tercero. No obstante, se recomienda encarecidamente hacerlo (en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la cesión o licencia en el caso de Reino Unido), ya que en caso contrario el cesionario o licenciario puede perder algunos derechos.

Universidades y otras cuestiones relacionadas con la propiedad La propiedad de las invenciones en las que intervienen universidades puede resultar complicada. Esto se debe a que la investigación o el desarrollo en la universidad pueden ser realizados por una persona que no esté realmente empleada por la universidad. Por ejemplo, los estudiantes de doctorado no suelen ser empleados de la universidad, sino que investigan en su nombre. Sin un acuerdo en vigor, puede que no esté claro quién es el propietario real de la invención (y, por tanto, quién tiene derecho a presentar una solicitud de patente).

En tales casos, la firma de una cesión por todas las partes puede ayudar a evitar problemas de titularidad. Pueden surgir otros problemas cuando, por ejemplo, los organismos de financiación externos puedan ostentar derechos sobre la PI que se concibió mientras se recibía financiación del organismo, o cuando los contratistas o consultores de la empresa han contribuido a una invención pero no son estrictamente empleados de la empresa. Como las relaciones pueden ser complejas en tales situaciones, será preciso examinar cuidadosamente la relación contractual.



Financiación (UK)

Esta sección proporciona información relativa a la financiación para ayudar a identificar la mejor manera de mantener o utilizar sus derechos de PI en Reino Unido y obtener el mayor provecho.

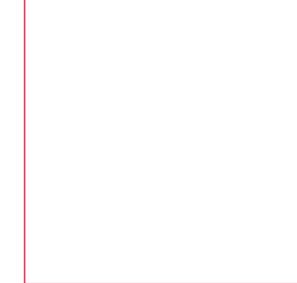
Financiación de auditorías de PI y financiación del acceso a la PI

La Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido se ha asociado con agencias de innovación y crecimiento de todo el Reino Unido para ofrecer "IP Audit Funding" y "IP Access Funding" a las empresas clasificadas como pequeñas y medianas empresas (SMEs).

La financiación de auditorías de PI ofrece a las empresas hasta 2.250 libras (IVA inc.), con una contribución de 750 libras (IVA inc.) por parte de la empresa, lo que da como resultado 3.000 libras (IVA inc.) para subvencionar una auditoría de PI. La auditoría será llevada a cabo por un profesional de la propiedad intelectual de la elección de la empresa para llevar a cabo una revisión de diversas áreas de la propiedad intelectual, tales como la identificación y evaluación de los activos de propiedad intelectual existentes y las

oportunidades, así como la anticipación o la gestión de los riesgos relacionados con la propiedad intelectual. También puede ser usada para identificar el potencial de a desgravación fiscal del Patent Box que ofrece el Gobierno del Reino Unido (más adelante se ofrecen más detalles sobre el Patent Box). Una vez completado, la empresa recibirá un Informe de Auditoría de PI con las conclusiones del profesional de la PI y medidas para mejorar su posición en este ámbito.

La Financiación de Acceso a la PI ofrece a las empresas elegibles hasta 2.250 libras (IVA inc.). Las empresas que reúnan los requisitos habrán pasado por un proceso de selección con un asesor de una de las organizaciones asociadas de la OPI y habrán sido consideradas aptas para recibir la Financiación de Acceso a la PI o ya habrán recibido la Financiación de Auditoría de PI. La empresa también debe contribuir con un mínimo del 50% del coste del trabajo llevado a cabo por el profesional de PI elegido, por el que tiene derecho a recibir la Financiación de Acceso a PI. La financiación puede destinarse a las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría de PI, que pueden consistir en



Patent Box en Reino Unido

El Patent Box británico es un régimen de desgravación fiscal relacionado con la propiedad intelectual para empresas innovadoras que obtienen beneficios de invenciones patentadas y están sujetas al impuesto de sociedades del Reino Unido. El objetivo de este régimen es animar a las empresas innovadoras a ubicar, comercializar y retener su investigación y desarrollo en el Reino Unido.

En virtud del régimen del Patent Box, una empresa titular de un derecho de propiedad intelectual puede beneficiarse de un tipo efectivo del 10% en el impuesto de sociedades sobre los beneficios relacionados con sus derechos de propiedad industrial. La desgravación fiscal depende de la proporción de gastos de I+D deductibles en relación con el total de gastos de I+D incurridos para desarrollar el activo protegido por el derecho de PI.

Criterios de admisibilidad

Para poder acogerse a la desgravación fiscal en virtud del régimen del Patent Box del Reino Unido, la empresa debe estar sujeta al impuesto de sociedades británico y cumplir dos criterios principales:

- Ser titular de derechos de propiedad intelectual admisibles; y
- Demostrar que se cumplen los requisitos de admisión por su participación en el desarrollo o por su propiedad activa sobre el derecho.

Derechos de propiedad intelectual aceptables

Ser "titular" de un derecho de PI admitido significa que la empresa es propietaria del derecho de PI, que es miembro de un grupo propietario del derecho de PI o que es titular de una licencia exclusiva que le otorga el derecho de desarrollar, explotar y defender el derecho de PI en cuestión. Para poder optar al Patent Box, los derechos de PI deben haber sido concedidos por la

oficina de PI británica (UKIPO), la oficina europea de patentes (EPO) o por las oficinas de PI nacionales de ciertos países del Espacio Económico Europeo (Alemania, Austria, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Hungría, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia).

Para que una patente se pueda considerar un derecho de PI admisible, antes debe concederse. No obstante, la desgravación fiscal del Patent Box puede aplicarse a cualquier beneficio obtenido hasta seis años antes de la fecha de concesión, siempre que la solicitud de patente se hubiera incluido en el régimen del Patent Box para esos años fiscales. Así pues, se recomienda considerar la posibilidad de acogerse al Patent Box tan pronto como se haya presentado una solicitud de patente admisible, teniendo en cuenta que es mejor aplazar dicha elección hasta que los ingresos computables pertinentes hayan alcanzado un nivel adecuado.

Desarrollos aceptables o propiedad activa

El régimen del Patent Box tiene por objeto recompensar la innovación y el gasto en I+D, por lo que la empresa debe haber realizado un desarrollo aceptable en relación con el derecho de PI en cuestión o bien participar activamente en la gestión actual del derecho.

Entre los desarrollos que cumplen los requisitos se incluyen:

- Crear o contribuir de forma significativa a la creación del derecho de PI admisible; o
- Desarrollar significativamente la invención cubierta por el derecho de PI admisible, o cualquier producto o proceso que incorpore la invención.

honorarios profesionales por servicios de PI, como la redacción y presentación de una solicitud de patente, o puede destinarse a la comercialización de la propiedad intelectual.

Buscador de financiación de Innovate UK

Innovate UK es la agencia de innovación del Reino Unido y forma parte de UK Research and Innovation. A través de su "Buscador de financiación", Innovate UK ofrece información detallada sobre las subvenciones que pueden solicitar las empresas para impulsar el desarrollo y la comercialización de nuevos productos. Innovate UK también ofrece orientación detallada sobre cómo solicitar la financiación y cómo aprovechar al máximo sus servicios.

Financiación y ayudas del Gobierno británico

El Gobierno del Reino Unido ofrece una amplia gama de financiación y apoyo a las empresas con sede en el Reino Unido. La posibilidad de acceder a una ayuda en concreto depende de la ubicación y del tipo de negocio que se lleve a cabo. Se puede consultar la lista completa de ayudas en el Servicio de Financiación de la Innovación del sitio web gov.uk.

Deep Tech Finder de la Oficina Europea de Patentes (EPO)

La financiación también puede surgir a través de inversores privados: poseer activos de PI puede ayudar a las startups a parecer más atractivas a los posibles inversores. Con el fin de ayudar a las startups a atraer la atención de posibles inversores hacia sus activos de PI, la EPO ofrece una plataforma que proporciona una lista de startups europeas junto con sus carteras de patentes, llamada Deep Tech Finder. Los inversores pueden buscar patentes y/o solicitudes de patentes en campos técnicos específicos y encontrar información sobre las empresas emergentes correspondientes.

Deep Tech Finder se ha actualizado recientemente para incluir campos técnicos de patentes en el área de las energías limpias. Se dividen en tres grandes categorías: energías renovables, soluciones para industrias intensivas en carbono y almacenamiento de energía y otras tecnologías facilitadoras, lo que facilita a los inversores la búsqueda de oportunidades de inversión en startups dentro de un campo más concreto de la tecnología de energías limpias.

Una contribución puede ser significativa en virtud de los costes, el tiempo y/o el esfuerzo realizados. Las empresas de un grupo disponen de una opción de “propiedad activa”. En situaciones en las que un miembro de una empresa del grupo ha cumplido la condición de desarrollo, otro miembro puede optar a la Patent Box sin el cumplimiento del requisito de desarrollo, siempre que demuestre la titularidad activa del derecho de PI admisible.

Ingresos asociados a los derechos de PI admisibles

La desgravación fiscal en virtud del régimen Patent Box se aplica a los ingresos pertinentes en todo el mundo relacionados con los derechos de propiedad intelectual que cumplan los requisitos.

Existen cinco categorías principales de ingresos de PI relevantes, entre las que se incluyen:

- Venta de un artículo protegido por un derecho de PI admisible;
- Ingresos por el uso de un derecho de PI admisible;
- Licencia de un derecho de PI admisible; y
- Venta de un derecho de PI admisible; y
- Daños y perjuicios por infracción de patentes.

Beneficios del Patent Box

El régimen del Patent Box es opcional, lo que significa que, para beneficiarse de la desgravación fiscal, debe realizarse una

elección activa del régimen del Patent Box. Esto puede hacerse como parte de una autoliquidación de la declaración de la renta.

Hay que considerar detenidamente en qué momento se desea aprovechar el Patent Box. Sólo se obtiene un beneficio del Patent Box si los ingresos por PI admisibles dan lugar a un beneficio relevante por PI. Optar por el Patent Box demasiado pronto puede obligar a compensar las pérdidas por propiedad intelectual con los beneficios posteriores antes de poder aplicar la desgravación del Patent Box.

Una auditoría de PI es una herramienta útil para identificar activos de PI relevantes, existentes o potenciales que puedan ser utilizados a efectos del Patent Box. Puede ser conveniente ajustar las estrategias de presentación y tramitación de solicitudes de PI. Por ejemplo, desde la perspectiva del Patent Box puede ser beneficioso solicitar la tramitación acelerada de una solicitud de patente e incluso sacrificar la amplitud de las reivindicaciones para lograr la rápida concesión de una patente.

Es aconsejable para cualquier empresa revisar periódicamente si el régimen del Patent Box encaja en su negocio y de qué manera. Algunos momentos clave para detenerse a considerar el Patent Box son la adquisición, la venta y/o la concesión de licencias sobre derechos de propiedad intelectual, los acuerdos con otras empresas o cualquier reestructuración societaria.

Puede consultar más información sobre el Patent Box [aquí](#).

Reducciones de tasas

Breve resumen:

- Si es usted una microentidad (véase más abajo), puede beneficiarse de una reducción del 30% de las tasas oficiales principales de la EPO por la presentación y tramitación de una solicitud de patente europea.
- Es posible combinar y acumular estas reducciones con las reducciones de tasas de la EPO relacionadas con el idioma (si cumple los requisitos para ambas).
- El/Los solicitante/s debe/n haber presentado menos de cinco solicitudes de patente europea en el periodo de cinco años anterior a la nueva fecha de presentación (véanse a continuación los requisitos más específicos).
- Todo lo que se necesita para beneficiarse de las reducciones es presentar una declaración adecuada a través de una simple casilla en el formulario o formularios oficiales de la EPO (la EPO puede solicitar pruebas justificativas)

Información detallada:

En el primer trimestre de 2024, la EPO anunció un nuevo Reglamento que permite a determinados tipos de pequeñas empresas solicitar un descuento del 30% en las principales tasas oficiales de la EPO en el procedimiento de concesión de patentes.

Se mantienen sin cambios las reducciones de tasas de la EPO relacionadas con el idioma, que sólo están disponibles para entidades de cierto tamaño y domiciliadas en determinados Estados contratantes de la EPO (lo que excluye a Reino Unido). Si tiene

alguna pregunta sobre las reducciones de tasas de la EPO relacionadas con los idiomas, póngase en contacto con nosotros.

Este nuevo Reglamento prevé reducciones de tasas mucho más amplias y sin límites geográficos. Las nuevas reducciones de tasas se aplican a las denominadas microentidades (incluidas las microempresas, personas físicas, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades u organismos públicos de investigación) independientemente de su nacionalidad o domicilio, y en su caso pueden combinarse con las reducciones existentes. Sin embargo, las PYMEs de mayor tamaño no se benefician de las nuevas reducciones, ya que éstas van dirigidas a organizaciones más pequeñas (o sin ánimo de lucro).

Los cambios son efectivos para las tasas pagadas a partir del **1 de abril de 2024**, independientemente de la fecha de presentación de la solicitud de patente europea o de la fecha de entrada en la fase regional europea para las solicitudes Euro-PCT.

En concreto, los requisitos para acogerse a estas nuevas reducciones de tasas son:

- 1) El solicitante debe ser una microempresa, una persona física, una organización sin ánimo de lucro, una universidad o un organismo público de investigación;
- 2) El solicitante debe haber presentado **menos de cinco** solicitudes de patente europea o solicitudes Euro-PCT en un periodo de cinco años anterior a la fecha de presentación de la solicitud de patente europea o a la fecha de entrada en la fase regional europea de la solicitud Euro-PCT de que se trate; y

3) Cuando sean **varios los solicitantes** de la solicitud de patente, **todos ellos** deberán cumplir los requisitos 1) y 2).

Cabe señalar que el “límite” del número de solicitudes del punto 2) se aplica independientemente de si las solicitudes anteriores también fueron objeto de una reducción de tasas e independientemente de su estado actual (es decir, pendientes, retiradas, consideradas retiradas, denegadas o con la patente ya concedida).

Para beneficiarse de las reducciones, debe presentarse una declaración adecuada a más tardar cuando se efectúe el primer pago reducido. Esto será posible mediante una simple casilla marcada en el/los formulario/s oficiales. No obstante, la EPO podrá solicitar justificantes si tiene dudas razonables sobre la veracidad de la declaración.

Por lo tanto, estas reducciones de tasas podrían ser muy importantes para aquellas entidades innovadoras que necesitan apoyo financiero para acceder al sistema europeo de patentes, es decir, microempresas, personas físicas, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades y organismos públicos de investigación y, en particular, nuevas empresas que se inician en el mundo de las patentes europeas.

Preguntas frecuentes:

¿Qué es una microempresa?

Una microempresa se define como una empresa que emplea a menos de 10 personas y cuya cifra de negocios anual y/o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

¿Qué ocurre si se supera el “tope” de cinco solicitudes pero se sigue pagando la tasa reducida?

Se invitará al solicitante a abonar el importe que falte en un plazo de dos meses a partir de la fecha de la invitación. No obstante, en el caso de las tasas de renovación de solicitudes de patente europea, se aplica el periodo de gracia habitual de seis meses.

¿Es posible combinar los actuales sistemas de reducción de tasas por idioma y por microentidad?

Es posible combinar los diferentes sistemas de reducción de tasas que ofrece la EPO. Por ejemplo, un solicitante puede optar a reducciones de tasas en virtud de ambos sistemas juntos, en cuyo caso los descuentos se aplican consecutivamente. En otras palabras, un solicitante que cumpla los requisitos puede beneficiarse de una reducción del 51% (es decir, un 30% seguido de otro 30%) de las tasas de presentación y examen.

¿Qué ocurre si se transfiere una solicitud ?

Cuando se transfiera una solicitud, se considerará que pertenece al nuevo solicitante tanto a efectos de futuros pagos como del cálculo del “tope”. Esto puede afectar a la admisibilidad de las demás solicitudes pendientes de los solicitantes a partir de la fecha en que surta efectos legales la inscripción de la cesión en el Registro Europeo de Patentes. La transferencia no afecta a los pagos efectuados antes de la fecha de efecto legal de la inscripción de la transferencia, es decir, no hay obligación de pagar tasas “adicionales” si la nueva solicitud no puede acogerse a las reducciones de tasas. Si el nuevo solicitante es una microentidad, se requiere una declaración.

¿Qué ocurre si el solicitante cambia de entidad después del pago de las tasas reducidas (es decir, si el solicitante ya no cumple los requisitos para las reducciones)?

Los cambios en el estatus de una entidad que se produzcan después de la presentación de la declaración sólo tendrán efecto para el futuro y no afectarán a las tasas reducidas ya abonadas. Cualquier cambio en el estatus de una entidad en virtud del nuevo Reglamento que haya solicitado una reducción de tasas deberá notificarse a la EPO.

Para más detalles, consulte [aquí](#), [aquí](#) y [aquí](#). Consulte también el [boletín](#) de nuestro sitio web sobre el tema. Si cree que puede acogerse a las nuevas reducciones de tasas o tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con un miembro de nuestro equipo de tecnologías verdes.



¿Cómo puede ayudarle Boulton?

Como despacho especializado en propiedad intelectual, Boulton puede ayudarle a redactar, presentar y tramitar solicitudes de patente, así como a obtener protección para sus diseños y marcas.

Los agentes de patentes de Boulton son expertos en identificar las características inventivas de nuevos productos y procedimientos. Uno de nuestros servicios más destacados en relación con las patentes es la "minería de invenciones", también llamada "cosecha o captura de invenciones". Aunque esto puede ser tan sencillo como una reunión con uno de nuestros agentes para hablar del producto e identificar cualquier característica inventiva, también puede ser útil establecer un proceso formalizado de extracción de invenciones para asegurarse de que no se pasan por alto solicitudes de patentes con potencial.

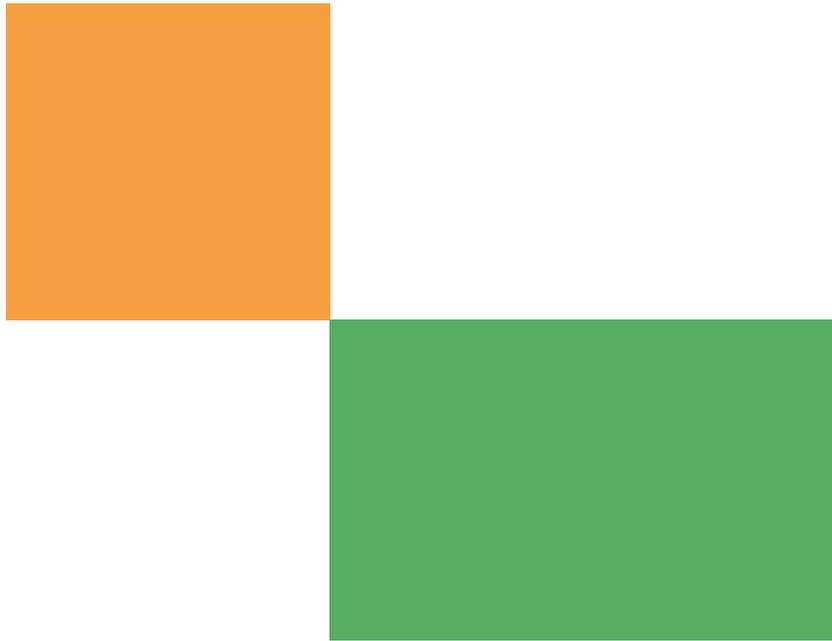
Una vez identificadas las posibles invenciones, podemos asesorar sobre las potenciales estrategias de presentación y preparar borradores de especificaciones de patentes para sus invenciones. Boulton puede actuar en su nombre tanto ante la EPO como ante la oficina de Reino Unido. También

trabajamos habitualmente con varios abogados de confianza fuera de Europa para obtener protección en todo el mundo, incluidos Estados Unidos, China, India, Australia y muchos otros territorios.

Antes de preparar las solicitudes de patente, también podemos encargarnos de realizar búsquedas externas o internas del estado de la técnica. Normalmente realizamos estas búsquedas con un presupuesto acordado, diseñado para tratar de identificar cualquier obstáculo inmediato.

En lo que respecta a los diseños, podemos asesorarle sobre una amplia gama de aspectos jurídicos y prácticos, p.ej. estrategias de presentación, defensa de sus derechos o la anulación de los diseños de la competencia. Asimismo, podemos ayudarle con las solicitudes de marcas, la defensa y la gestión de su cartera de derechos de marcas, así como con la búsqueda de marcas anteriores, la vigilancia de marcas de la competencia y los nombres de dominio web, entre otros servicios.

Descubra más sobre lo que hacemos en Boulton y cómo podemos ayudarle en la sección correspondiente de nuestro sitio web: **Patentes, Marcas y Diseños.**



Boult Wade Tennant LLP

Salisbury Square House

8 Salisbury Square

London

EC4Y 8AP

www.boult.com

Esta publicación no trata necesariamente todas las cuestiones ni cubre todos los aspectos de los temas que aborda. No pretende ofrecer asesoramiento jurídico ni de ningún otro tipo.

©Boult Wade Tennant LLP 2025.

Boult Wade Tennant LLP es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Inglaterra y Gales, con número de registro OC421876. Domicilio social: Salisbury Square House, 8 Salisbury Square, Londres EC4Y 8AP. La firma es una práctica europea de PI con sucursales en Frankfurt, Munich, Cambridge y Reading, y que presta servicios en España a través de una empresa registrada localmente Boult Wade, S.L. Los profesionales cualificados del Reino Unido de Boult Wade Tennant LLP son Chartered Patent Attorneys y/o Chartered Trade Mark Attorneys regulados por IPReg (www.ipreg.org.uk) y/o European Patent Attorneys regulados por The Institute of Professional Representatives before the European Patent Office (<http://www.patentpi.com/en>). Los miembros del despacho cuya oficina principal se encuentre en Alemania o España están sujetos a las normas de sus organismos reguladores profesionales locales, tal y como se explica en nuestra página web www.boult.com.

La lista de los miembros de Boult Wade Tennant LLP está disponible para su inspección en el domicilio social en Salisbury Square House y en nuestra página web. Oficinas en: Londres, Frankfurt, Munich, Madrid, Cambridge y Reading.